

«UN Innova»: Innovación en la gestión para una universidad de excelencia. Reconocimientos a empleados públicos administrativos 2019

Términos y condiciones



Esta versión incluye los cambios establecidos mediante

[Adenda modificatoria No. 1 del 27 de febrero de 2020](#)

1. Objetivo

El programa «UN Innova» busca **reconocer la capacidad innovadora** de los empleados públicos administrativos de la Universidad Nacional de Colombia que **con la materialización de sus ideas, proyectos o iniciativas hagan realidad soluciones innovadoras a partir de situaciones o problemas reales identificados en el ejercicio de su función**, y que con ellas expresan creatividad, originalidad, experimentación, liderazgo, trabajo en equipo, motivación, perseverancia y dominio de un campo, entre otros elementos que destacan el carácter innovador de los participantes.

2. Descripción

2.1. El programa «UN Innova» es una iniciativa de la Universidad Nacional de Colombia que busca, a través de diferentes estrategias, fomentar la cultura de innovación al interior de la Institución.

2.2. La participación de los empleados públicos administrativos es voluntaria y no está vinculada a la adquisición de ningún producto o servicio.

2.3. La convocatoria busca identificar a los empleados públicos administrativos de la Universidad Nacional de Colombia que, por medio de sus iniciativas, contribuyan en la solución de situaciones o problemas reales en el ejercicio de su función a través de los siguientes aspectos:

- La **creatividad**, entendida como la habilidad para encontrar nuevas formas de hacer las cosas, sacando ventaja de los obstáculos e imprevistos. Se reconoce por la destreza para abordar un problema o situación identificada.
- El **liderazgo** para inspirar, motivar y contagiar del espíritu innovador a quienes los rodean: saber comunicar éxitos y fracasos que surgen del proceso innovador; además, contar con la capacidad de crear redes efectivas que trasciendan las estructuras normales de relacionamiento entre el grupo innovador y diferentes actores.

- La **persistencia** y la **confianza** para superar los obstáculos de modo continuo a lo largo del tiempo, alcanzando logros para el desarrollo de la propuesta, idea o iniciativa innovadora.
- El **dominio de un campo** y la **constancia en el trabajo** para poder llegar a donde otros no llegaron, para ver más allá. Los logros obtenidos durante la trayectoria expresan el disfrute por el tema en el que trabajan y por la labor que se realiza.
- La **habilidad para transformar el entorno** a través de propuestas que generan valor y que son implementadas con éxito gracias a un trabajo en equipo.

2.4. A partir de la firma del Acta Final de Acuerdos suscrita por la Universidad Nacional de Colombia y las organizaciones sindicales en el año 2019, la Universidad fomentará la participación de los empleados públicos administrativos en el Reconocimiento a empleados públicos administrativos «UN Innova», para lo cual destinará recursos por el orden de 5 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV) para cada una de las quince (15) iniciativas premiadas a través de dicha iniciativa. La Dirección Nacional de Extensión, Innovación y Propiedad Intelectual establecerá el cronograma y las condiciones para la selección de los ganadores.

3. Dirigida a

Empleados públicos administrativos de planta de la Universidad Nacional de Colombia.

4. Información financiera

La Universidad Nacional de Colombia otorgará recursos a máximo quince (15) iniciativas, por valor de cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) para cada una.

5. Proceso

El proceso se compone de las siguientes etapas:

5.1. Inscripción

Los(as) interesados(as) podrán postularse diligenciando completamente el formulario dispuesto para tal fin en bit.ly/uninnova2019adminF, entre el **18 de noviembre** y el **16 de diciembre de 2019**. En el formulario, accesible una vez inicien sesión con su usuario y su contraseña del correo electrónico institucional, deberán suministrar sus datos personales, hacer una breve descripción de su perfil y de su experiencia como innovador(a), y adjuntar documentos que lo soporten.

Nota: podrán postularse experiencias en innovación derivadas de desarrollos realizados por grupos de funcionarios; sin embargo, para efectos de la inscripción, esta deberá realizarse en nombre de un funcionario líder designado internamente por el grupo de desarrolladores y aclarar en la descripción que esta fue desarrollada por un equipo de personas, dando el nombre de cada una de ellas.

5.2. Verificación de requisitos

La Dirección Nacional de Extensión, Innovación y Propiedad Intelectual será la responsable de la verificación del cumplimiento de los requisitos y la documentación exigida en los términos y condiciones de la convocatoria.

5.3. Evaluación de candidatos

Cada una de las iniciativas que cumplan con los requisitos establecidos será sometida al proceso de evaluación por parte de un comité de expertos designados para tal fin, por la Dirección Nacional de Extensión, Innovación y Propiedad Intelectual. Están impedidos para actuar en el comité de evaluación quienes tengan interés particular en las postulaciones objeto de evaluación, frente a lo cual se obligan a expresar su impedimento. En tal caso, se procederá al nombramiento del reemplazo correspondiente.

5.3.1. Criterios de evaluación

Las iniciativas que pasan al proceso de evaluación serán calificadas con los siguientes criterios y ponderación:

Criterios de selección	Ponderación
Perfil innovador	40 %
Historial del innovador	20 %
Impacto de la propuesta innovadora	40 %
TOTAL	100 %

5.4. Selección de ganadores

La selección de los quince (15) ganadores estará a cargo de un Comité compuesto por el vicerrector general, el vicerrector de Investigación, el director nacional de Planeación y Estadística y el director nacional de Extensión, Innovación y Propiedad Intelectual, tomando como referencia el orden de calificación del proceso de la evaluación, de mayor a menor. La decisión será tomada por unanimidad.

Los resultados de la decisión del Comité de Selección serán publicados en las páginas web del [Sistema de Investigación](#) y del [servicio de Innovación](#) de la Dirección Nacional de Extensión, Innovación y Propiedad Intelectual.

5.4.1. Criterios de desempate

En caso de presentarse empate en las calificaciones derivadas del proceso de evaluación, se considerarán como criterios de desempate los siguientes aspectos: 1) tiempo de vinculación en la Universidad, 2) cursos de capacitación y actualización en los últimos cinco (5) años que estén reportados ante la Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo.

5.5. Publicación de ganadores

La publicación de ganadores se realizará el 14 de febrero de 2020, en las páginas web del [Sistema de Investigación](#) y del [servicio de Innovación](#) de la Dirección Nacional de Extensión, Innovación y Propiedad Intelectual.

La entrega de los reconocimientos se realizará en ceremonia pública convocada por la Dirección Nacional de Extensión, Innovación y Propiedad Intelectual y de la que se informará a los ganadores mediante oficio.

6. Estímulos e incentivos

Se escogerán 15 ganadores de los(as) postulados(as) que surtieron la etapa de evaluación. El comité de selección podrá determinar el número de reconocimientos, sin ser mayor a quince (15), o declarar un número menor de ganadores si los candidatos postulados no cumplen con los criterios de evaluación y selección.

Cada uno de los participantes ganadores obtendrá:

- Reconocimiento público durante la ceremonia de premiación convocada por la Dirección Nacional de Extensión, Innovación y Propiedad Intelectual.
- Diploma que lo acredita como innovador administrativo de la Universidad Nacional de Colombia.
- Reconocimiento económico de acuerdo con lo estipulado en los términos de referencia.

7. Otras consideraciones

7.1. Cesión de los derechos de imagen

Los(as) participantes, en cualquiera de las fases, autorizan al Sistema de Investigación y a la Dirección Nacional de Extensión, Innovación y Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional de Colombia, de manera irrevocable y gratuita, a usar sus imágenes y nombres en cualquier comunicación, anuncio o publicación que se realice en medio escrito, audiovisual y electrónico en todo el mundo, y en relación con el alcance de esta convocatoria.

7.2. Derechos de propiedad intelectual

Los(as) participantes declaran y garantizan ser los creadores o inventores de las ideas, propuestas o iniciativas con las cuales se postulan, libres de toda carga o limitación alguna de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial de las ideas, iniciativas y propuestas presentadas.

Los organizadores no serán responsables de ninguna reclamación de terceros en relación con la violación de derechos de propiedad intelectual e industrial de cualquier tipo. El participante exime a los organizadores de cualquier reclamación de terceros en relación con lo establecido en el presente numeral.

Los organizadores se reservan la posibilidad de participación de quienes violen derechos ajenos de propiedad intelectual o hayan reproducido y/o hecho copia de contenidos ajenos.

Los derechos de propiedad intelectual de las ideas, propuestas y/o iniciativas presentadas serán propiedad exclusiva de sus respectivos autores y/o de la Universidad Nacional de Colombia, según su procedencia.

Los organizadores se reservan el derecho de utilizar las ideas, propuestas y/o iniciativas presentadas en cualquier etapa del proceso, como herramienta de difusión, comunicación o anuncio, en todo el mundo.

8. Disposiciones generales

Los organizadores se reservan el derecho de modificar en cualquier momento estos términos y condiciones e incluso posponer la entrega del Reconocimiento a empleados públicos administrativos «UN Innova» 2019 siempre que exista justa causa, comprometiéndose a comunicar cualquier variación. Los organizadores podrán descalificar automáticamente a cualquier participante que entorpezca el normal desarrollo de la convocatoria o viole derechos de terceros. Los participantes declaran y aceptan todas las condiciones contenidas en estos términos y condiciones.

9. Cronograma¹

Fase	Fecha
Apertura de inscripciones	18 de noviembre de 2019
Cierre de inscripciones	16 de diciembre de 2019 a las 23:59 hora colombiana (UTC-05:00)
Publicación de resultados	14 de febrero de 2020
Entrega de reconocimientos	27 de marzo de 2020

Mayor información, preguntas e inquietudes

Para mayor información, por favor, comuníquese a las extensiones 20066, 20087 y 20070 o al correo electrónico innovacion_nal@unal.edu.co.

¹ Numeral modificado por [Adenda Modificatoria No. 1](#) del 27 de febrero de 2020